

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974.-

En ejercicio de las facultades establecidas por el art. 17 de la ley n° 16.432 y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias existentes, los requerimientos formulados y las necesidades advertidas en los distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente creación de cargos en la dotación de personal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, según el siguiente detalle:

Cámara:

+ 4 Jefe de Despacho de 2da.-

Asesoría de Menores:

+ 2 Prosecretarios.

2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar -hasta tanto se efectue la reestructuración presupuestaria correspondiente- con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir" la mayor erogación resultante del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

AGUSTIN DIAZ BIALET

MANUEL ARAUZ CASTEX

HECTOR MASNATA

ERNESTO CORVALAN NANCLARES

ARTURO ALONSO GOIAEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

EN COPIA
EN COPIA